

## RESUMEN DEL PROYECTO PROPUESTO

### FRITZ PRODUCTS, INC. – RIVER ROUGE, CONDADO DE WAYNE, MICHIGAN

El Departamento de Medio Ambiente, Grandes Lagos y Energía de Michigan, División de Calidad del Aire (AQD, por sus siglas en inglés), solicita comentarios del público sobre el Permiso de Instalación (PTI, por sus siglas en inglés) propuesto para Fritz Products, Inc. (Fritz). La AQD aceptará comentarios sobre el PTI propuesto hasta el cierre del periodo de comentarios el 3 de marzo de 2025. Revisaremos todos los comentarios antes de tomar una decisión final sobre la propuesta.

#### ¿QUÉ HACE ACTUALMENTE FRITZ?

Fritz opera una instalación secundaria existente de fundición de aluminio en 255 Marion Avenue en River Rouge. La instalación comenzó a operar en 1987 y produce aluminio reciclado para otras empresas.

#### ¿QUÉ PROPONE HACER FRITZ?

Fritz propone instalar un horno de extracción de aluminio controlado por una unidad de oxidación de regeneración térmica (RTO, por sus siglas en inglés). Un horno de extracción se usa para recuperar el aluminio de la escoria mezclada. Esto se realiza calentando la escoria en el horno de extracción a una temperatura suficiente para fundir el aluminio, pero no tanta para fundir otros metales. El aluminio sale del horno y se recupera en moldes fríos o en recipientes de recolección. El aluminio se aísla para que pueda seguir procesándose. Los demás metales se reciclan o se venden.

Anteriormente se permitió la operación del horno en 411 South Fort Street en Detroit, aproximadamente 1,5 millas de distancia.

#### ¿QUÉ ES UN PTI Y POR QUÉ ES NECESARIO?

Un PTI, comúnmente conocido como un permiso de uso del aire, es necesario para proyectos que implican instalar, construir, reconstruir, reubicar o modificar la mayoría de los procesos o los equipos de procesos que emiten o puedan emitir

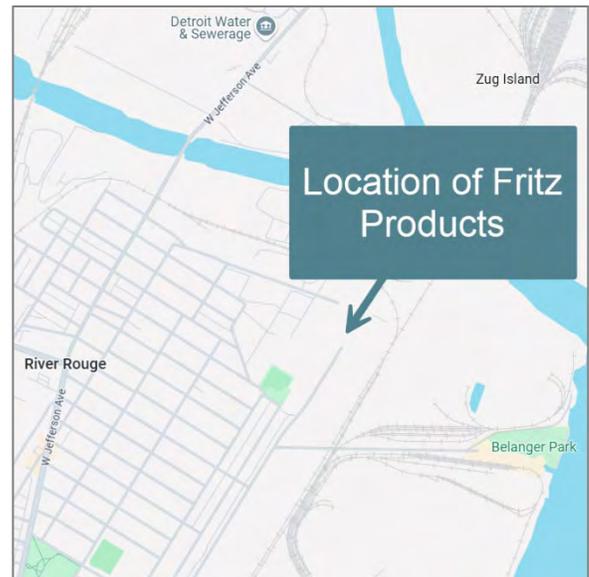


Figura 1: Ubicación propuesta para Fritz Products

contaminantes al aire, como el horno de extracción que propone instalar el Fritz.

La AQD ha revisado la solicitud y ha redactado las condiciones del permiso propuesto para asegurar que el proyecto cumpla con todas las leyes y normas de aire vigentes.

#### ¿POR QUÉ FRITZ TENDRÁ UNA SESIÓN DE COMENTARIOS PÚBLICOS?

Ha habido interés público histórico en Fritz. La AQD ha determinado que el público debería tener la oportunidad de hacer comentarios sobre las condiciones del permiso propuesto.

## ¿CUÁL ES LA CALIDAD DEL AIRE ACTUAL EN LA ZONA?

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (USEPA, por sus siglas en inglés) ha desarrollado normas de protección de la salud para contaminantes del aire específicos. Estas normas se denominan Normas Nacionales de Calidad del Aire en el Ambiente (NAAQS, por sus siglas en inglés).

Hay NAAQS para [algunos contaminantes](#), incluidos el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), el monóxido de carbono (CO), partículas en suspensión iguales o menores de 10 micrones de diámetro (PM<sub>10</sub>), partículas en suspensión iguales o menores de 2,5 micrones de diámetro (PM<sub>2,5</sub>), ozono y plomo.

La mala calidad del aire provocada por niveles altos de contaminación puede causar problemas para la salud. Las NAAQS se desarrollan a partir de estudios de investigación y se determinan por niveles para proteger la salud pública. Esto incluye la protección de la salud de grupos sensibles, como aquellas personas con problemas cardíacos o pulmonares.

La instalación se encuentra ubicada en la parte del Condado de Wayne, Michigan que cumple todas las NAAQS, a excepción de la de SO<sub>2</sub>. La AQD opera 11 [estaciones de monitoreo de aire](#) en el condado de Wayne, 7 de las cuales se encuentran en la ciudad de Detroit y en un rango de aproximadamente 6 millas de Fritz. La estación de monitoreo más cercana es la estación River Rouge ubicada a 0,65 millas al sudoeste de Fritz. La estación River Rouge mide metales y carbonilos (como el formaldehído). El objetivo de las estaciones de monitoreo del aire es acceder a la calidad del aire regional y de toda la zona, y no se utilizan para determinar si una fuente específica cumple con su permiso de aire.

## ¿QUÉ NECESITO SABER REALMENTE SOBRE EL PERMISO PROPUESTO?

El permiso propuesto contiene requisitos específicos que Fritz debería seguir si se aprueba el permiso. Las áreas que pueden interesarle, o sobre las que puede interesarle saber más detalles, incluyen:

- **Límites de emisión:** la cantidad de contaminantes específicos en el aire que se permite liberar.
- **Límites de materiales:** La cantidad máxima de "carga" (o escoria que contenga aluminio) permitida que puede procesarse en el horno de extracción a diario.
- **Restricciones de proceso:** Fritz debe desarrollar e implementar tanto un Plan de disminución de funcionamiento incorrecto (MAP, por sus siglas en inglés) y un Plan de operaciones, monitoreo y mantenimiento (OMMP, por sus siglas en inglés) para asegurar la operación apropiada del horno de extracción y la RTO asociada.
- **Restricciones de operación:** Fritz no puede operar el horno de extracción a menos que también se instale y opere de manera apropiada la RTO asociada.
- **Control y mantenimiento de registros:** debe mantener registros apropiados para mostrar el cumplimiento con sus permisos.

## ¿SE CUMPLIRÁN LAS NORMAS DE CALIDAD DEL AIRE?

Se utilizó un modelo informático para determinar los impactos previstos de las emisiones del proyecto propuesto en la calidad del aire de la zona que rodea a Fritz. Este tipo de modelo por computadora se denomina modelo de dispersión del aire, y considera muchos factores, como la cantidad y tipo de emisiones, la dirección del viento, las condiciones climáticas, la geografía local y otros factores.

El modelo mostró que los impactos esperados de las emisiones, sumados a los niveles monitoreados

existentes, son menores que las NAAQS aplicables y los incrementos de PSD para PM<sub>2.5</sub>.

Michigan ha desarrollado niveles de control basados en la salud para contaminantes adicionales, denominados contaminantes tóxicos del aire (TAC, por sus siglas en inglés) en virtud de sus normas de Tóxicos en el Aire. Las emisiones de TAC propuestas por este proyecto también cumplirían con los niveles de control basados en la salud permitidos por la AQD.

### ¿SE CONSIDERÓ LA JUSTICIA AMBIENTAL PARA ESTE PROYECTO?

Parte de la operación de un permiso propuesto para el comentario público implica evaluar la comunidad alrededor del proyecto propuesto, incluyendo la justicia ambiental, la traducción y otras preocupaciones específicas de la comunidad. Puede encontrar detalles completos sobre cómo considerar esto en los permisos en "[Including Environmental Justice: Air Permitting in Michigan](#)" (incluir justicia ambiental: permisos de aire en Michigan).

La evaluación de idioma analiza la cantidad de personas que "no hablan bien" inglés en un radio de una milla de la ubicación del proyecto propuesto. Esto es un requisito del [Plan de Dominio Limitado del Inglés](#) del EGLE, utilizando una herramienta de evaluación de justicia ambiental como [EJSCREEN de USEPA](#). La evaluación encontró que la traducción al español sería útil.

### ¿QUÉ HAY DEL RUIDO, EL TRÁFICO Y LA ZONIFICACIÓN?

La AQD evalúa las posibles emisiones al aire de la instalación propuesta para determinar si cumplen con las normas y reglas de calidad del aire. La AQD no tiene autoridad para regular el ruido y el tráfico fuera de la instalación y no tiene autoridad para evaluar el cumplimiento de los requisitos locales de zonificación.

### ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Puede encontrar más información, como la [Ficha Técnica](#) y las [condiciones del permiso propuesto](#) en [Michigan.gov/EGLEAirPublicNotice](https://Michigan.gov/EGLEAirPublicNotice), seleccionando "Applications Open for Comment" (solicitudes abiertas a comentarios). Además, puede encontrar la solicitud de Fritz y su correspondencia importante con la AQD bajo el número de solicitud de PTI APP-2024-0195, en la página "[Other Applications of Interest](#)" (Otras Solicitudes de Interés).

La Ficha técnica contiene detalles adicionales sobre el proyecto y cómo cumplirá las normas y reglamentos, tales como:

- Un resumen de las revisiones que completó el personal de la AQD.
- Cómo afectará el proyecto a la calidad del aire y la salud pública.
- Un resumen de las acciones que el permiso propuesto requeriría por parte de Fritz.
- Un resumen de las emisiones permitidas incluidas en el permiso propuesto.
- Las normas y reglas que aplican al proyecto propuesto.
- Ejemplos de cálculos de emisión.

El personal de la AQD puede brindar información adicional según se la solicite.

### RESUMEN:

La AQD ha revisado la solicitud de PTI presentada por Fritz y ha preparado una propuesta de permiso. Si el permiso propuesto se aprueba, asegurará que la instalación cumpla con los requisitos de calidad del aire aplicables. Por tanto, recomendamos aprobar el permiso propuesto.

Sin embargo, antes de que la AQD actúe sobre la solicitud de PTI, solicitamos comentarios del público. La AQD revisará todos los comentarios recibidos durante el periodo para comentarios del público y la audiencia pública, si se la solicita, y luego decidirá si aprobar, aprobar con modificaciones o denegar la solicitud del PTI

propuesto. De aprobarse, la AQD podrá agregar o cambiar las condiciones del permiso sobre la base de los comentarios recibidos.

### ¿CON QUIÉN PUEDO CONTACTARME?

Para obtener más información sobre el permiso propuesto, póngase en contacto con Ambrosia Brown, AQD, a través de: [BrownA39@Michigan.gov](mailto:BrownA39@Michigan.gov) o al 517-730-1158.

### ¿QUÉ COMENTARIOS PÚBLICOS PUEDE CONSIDERAR EL EGLE?

Todos los comentarios del público son importantes. También es importante saber que la ley es clara con respecto a lo que podemos y no podemos considerar al tomar nuestra decisión. A continuación hay algunos ejemplos.

Lo que podemos considerar	Lo que no podemos considerar
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Errores técnicos en la revisión</li> <li>✓ Errores de gramática y deletreo</li> <li>✓ Otras reglas que debería considerar la acción y por qué</li> <li>✓ Por qué la acción no seguirá las reglas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de aire, tierra o agua que no sean parte del proyecto</li> <li>• Contaminación del aire en interiores</li> <li>• Tráfico</li> <li>• Ruido y Luces</li> <li>• Problemas de zonificación</li> <li>• Cualquier problema no relacionado con el proyecto</li> </ul>

### ¿CÓMO PUEDO HACER COMENTARIOS?

La AQD recibe comentarios del público durante el periodo de comentarios. Antes de comentar, es una buena idea ["ver un ejemplo"](#) sobre cómo hacerlo. TAMBIÉN DEBERÍA LEER LA tarjeta ["Audiencias Públicas - Lo que debería saber"](#).

Puede encontrar documentos concernientes a Fritz en: [Michigan.gov/EGLEAirPublicNotice](https://Michigan.gov/EGLEAirPublicNotice)



Se deben recibir los comentarios antes del **3 de marzo de 2025**. Por correo electrónico [EGLE-AQD-PTIPublicComments@Michigan.gov](mailto:EGLE-AQD-PTIPublicComments@Michigan.gov)



Por correo de Estados Unidos  
Permit Section Manager, EGLE, AQD  
P.O. Box 30260  
Lansing, MI 48909-7760



Por correo de voz  
llamando al 517-284-0900



En la Audiencia Pública Virtual, según se solicite por escrito antes del 13 de febrero de 2025 a la dirección anterior, que se realizará el **20 de febrero de 2025**, a partir de las 6:00 p.m

EGLE promueve el tratamiento equitativo y la participación significativa de los residentes de Michigan con respecto al desarrollo, la implementación y la aplicación de leyes, normativas y políticas. El tratamiento equitativo significa que ningún grupo de personas sufrirá una parte desproporcionada de las consecuencias negativas que deriven de operaciones y políticas gubernamentales, industriales o comerciales. La participación significativa significa que todas las personas tienen la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su medio ambiente y/o su salud.

El EGLE no discrimina por motivos de raza, sexo, religión, edad, país de origen, color, estado civil, discapacidad, creencias políticas, altura, peso, información genética u orientación sexual en la administración de ninguno de sus programas o actividades, y prohíbe la intimidación y las represalias, como exigen las leyes y reglamentos aplicables.